



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27100-OC**

Providencia, 15-06-2016

Señor(es): SOCIEDAD COMERCIAL SAVELINE LTDA. At.Sr.: ROMINA ESPINOZA  
 Direccion: AV. NUEVA PROVIDENCIA1881 of.1515 R.U.T.: 76.142.331-2  
 Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041) Código Presupuestario: (41043)  
 Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 15-06-2016  
 Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292 Fecha de despacho: 22-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ESPEJO PVC 60 CMS INTERIOR	49000.00	49.000
<p>Son: CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS.-            REQUERIMIENTO 9112-CO ACCESORIO MEDICO            FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER            **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**            **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 49.000            Iva 9.310            =====  <b>TOTAL: 58.310.-</b></p>

( MMS ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



\_\_\_\_\_  
 Director de Adm. y Finanzas

\_\_\_\_\_  
 Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme